



Resolución de Secretaría General N° 032-2022-AGN/SG

Lima, 11 de agosto de 2022

VISTOS, el Memorando N° 290-2022-AGN/SG, de fecha 9 de agosto de 2022, de la Secretaría General; el Informe N° 336-2022-AGN/SG-OAJ, de fecha 11 de agosto de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO

Que el artículo 4 de la Ley N° 25323, que crea el Sistema Nacional de Archivos, establece que el Archivo General de la Nación —en adelante AGN— es el órgano rector del referido sistema y conforme al literal b del artículo 5 de la citada ley establece como uno de los fines del AGN, normar y racionalizar la producción administrativa y eliminación de documentos en la Administración Pública a nivel nacional; asimismo, en concordancia a lo dispuesto en el literal e del artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 25323, aprobado con el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, y sus modificatorias, son funciones del AGN normar la producción y eliminación de documentos de los archivos públicos a nivel nacional;

Que el artículo 10 del Decreto Ley N° 19414, que declara de utilidad pública la defensa, conservación e incremento del patrimonio documental, establece que: *“Los documentos administrativos de los archivos de las reparticiones y organismos del sector público nacional, cuya conservación sea innecesaria, podrán ser eliminados (...) previo inventario, evaluación y autorización del Archivo General de la Nación”*; asimismo, el artículo 24 del reglamento del citado decreto ley señala que, la eliminación de documentos administrativos se realiza a solicitud del organismo público y se autoriza mediante resolución, de ser el caso, previa opinión favorable del órgano consultivo;

Que mediante la Resolución Jefatural N° 242-2018-AGN/J, de fecha 24 de octubre de 2018, se aprueba la Directiva N° 001-2018-AGN/DAI, “Norma para la eliminación de documentos de archivo del Sector Público”, modificada por las resoluciones jefaturales números 029-2019-AGN/J, de fecha 25 de enero de 2019, y 121-2022-AGN/JEF, de fecha 22 de junio de 2022, que tiene como objetivo establecer el procedimiento para la autorización de eliminación de documentos de archivo en las entidades del Sector Público;

Que a través de la Resolución Jefatural N° 160-2022-AGN/JEF, de fecha 8 de agosto de 2022, se aprueba la Directiva N° 001-2022-AGN/J, denominada “Lineamientos para la disposición final de documentos

declarados innecesarios por las entidades públicas y con autorización de eliminación del Archivo General de la Nación”, que en su numeral 7.1. contempla la conformación de una “Comisión de disposición final de documentos autorizados para la eliminación”, la cual es designada por la Secretaría General y está conformada por un representante de la Oficina de Administración, quien lo preside, de la Dirección de Archivo Intermedio y de la Oficina de Asesoría Jurídica, a efectos de que una vez concluido el proceso de autorización de eliminación de documentos, la comisión sea notificada con la resolución jefatural que autoriza la eliminación, para que organice y conduzca el proceso de subasta pública de los documentos considerados innecesarios autorizados para eliminación;

Que mediante el Memorando N° 290-2022-AGN/SG, la Secretaría General, en atención a las comunicaciones cursadas por la Oficina de Administración y la Dirección de Archivo Intermedio que proponen a los representantes que van a conformar la “Comisión de disposición final de documentos autorizados para la eliminación”, señala que corresponde la designación de los representantes por parte de la Oficina de Asesoría Jurídica para que integren la citada comisión y la formalización de su conformación;

Que de acuerdo el Informe N° 336-2022-AGN/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que el pedido de conformación de la “Comisión de disposición final de documentos autorizados para la eliminación” es regular por contar el procedimiento con sustento técnico y legal, acorde a la normatividad general y específica;

Con los visados de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 25323, que crea el Sistema Nacional de Archivos y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 008-92-JUS; el Decreto Ley N° 19414, Ley de Defensa, Conservación e Incremento del Patrimonio Documental de la Nación y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 022-75-ED; el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; la Resolución Jefatural N° 242-2018-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 001-2018-AGN/DAI, “Norma para la eliminación de documentos de archivo del Sector Público”, modificada por las resoluciones jefaturales números 029-2019-AGN/J y 121-2022-AGN/JEF; la Directiva N° 001-2022-AGN/J, denominada “Lineamientos para la disposición final de documentos declarados innecesarios por las entidades públicas y con autorización de eliminación del Archivo General de la Nación”, aprobada por la Resolución Jefatural N° 160-2022-AGN/JEF;

SE RESUELVE

Artículo 1. Conformar la “Comisión de disposición final de documentos autorizados para la eliminación”, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

Oficina de Administración	Lidia Ventura Contreras	Titular
	Paula Elizabeth Pérez Domínguez	Suplente
Dirección de Archivo Intermedio	Abel Antonio Hualpa Galindo	Titular
	Sasha Aracely Aysanao Adatao	Suplente
Oficina de Asesoría Jurídica	William Omar Montenegro Escudero	Titular
	María del Carmen Paz Barreda	Suplente

Artículo 2. Disponer que el Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración incorpore una copia de la presente resolución en el legajo de los miembros que conforman la “Comisión de disposición final de documentos autorizados para la eliminación”.

Artículo 3. Disponer a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Documento firmado digitalmente
Teódulo Quispe De la Cruz
Secretario General
Archivo General de la Nación